

*Viernes quatro días del dicho mes.*

Non se ayuntaron los dichos señores porque non vinieron ningunos ofiçiales al dicho Ayuntamiento.

Carta de Toledo para que non entren a morar a la Puebla los vezinos de las aldeas.

En este dicho día, antel señor Pero López de Ayala paresçieron çiertos vezinos de las aldeas de tierra e de término de la Puebla de Alcoçer, e en nombre de los vezinos de las dichas aldeas presentaron una petiçión al dicho señor Pero López diziendo los agrauios e daños e pérdidas que les recreçían si ouiesen de entrar a morar e beuir en la villa e meter en ella sus façindas e mujeres e compañías segund que la çibdad les ouo mandado por sus cartas; e pidieron prouisiòn çerca dello. E el dicho Pero López de Ayala, por virtud del poder que de Toledo tiene, mandó dar e se dió carta de Toledo de sobreseimiento en el dicho negoçio, e mandó que al presente non entrasen los dichos vezinos de las dichas aldeas a morar a la dicha villa nin metiesen cosa de lo suyo, pues al presente los bolliçios del Regno son algund tanto sosegados. E mandó que non aya guardas nin velas nin rondas en la dicha villa algunos, por que descansen los vezinos de la dicha villa; pero si el conçejo viese que auía algund bolliçio por que se deuiesen poner las dichas guardas e velas, que las posiese el conçejo como entendiese para guarda de la dicha villa. E por quanto se / (fol. 13 vt.º) dezía que algunos vezinos de la villa que tenían casas en la villa e en el castillo della e las despoblaron e lleuaron la madera e ladrillo e teja para fazer casas en las dichas aldeas, mandaron quel conçejo de la dicha villa aya informaçión quién son las personas que lo así fizieron, por que Toledo prouea en ello, segund más largamente en la dicha carta que en la dicha razón mandó dar el dicho Pero López se contiene. La qual fue firmada del dicho Pero López e de Lope Fernández, escriuano, e sellada con el sello de Toledo.

Que non entren en la Puebla a morar los vezinos de la Garuayuela.

Este dicho día se presentó antel dicho Pero López una petiçión de la Garuayuela, diziendo que son agrauiados por entrar a biuir e morar a la Puebla por çiertas razones que dauan, etc. E

el dicho Pero López, por virtud del poder que de Toledo tiene, mandó dar e se dio carta de Toledo para que non entren a beuir nin morar al presente en la dicha villa, etc., segund más largamente en la dicha carta quen la dicha razón mandó dar el dicho Pero López de parte de Toledo se contiene. La qual carta fue firmada del dicho Pero López e sellada con el sello de Toledo e firmada de Lope Fernández escriuano.

E después de lo sobredicho, en el dicho día viernes quatro días del dicho mes de setiembre, en la tarde después de vísperas, estando ayuntados dentro en el alcázar de la dicha çibdad los señores Pero López de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, e Diego Gonçález alcalde por Juan de Carrillo, e el thesorero Pero Franco e Alonso González de la Torre e Juan Aluarez de Toledo e Pero Fernández del Lance, regidores de la dicha çibdad de Toledo, en presencia de mí Gonzalo Rodríguez de San Pedro escriuano.

Sobre la venida del Príncipe.

Este dicho día el dicho señor Pero López de Ayala dixo que Francisco Ramírez, secretario del señor Príncipe le enbió una su carta por la qual, entre otras cosas, le enbió dezir quel dicho señor Príncipe venía a esta çibdad, e que non le enbió decir cuándo. E que le paresçe que se deue la / (fol. 14 r.) çibdad certificar de la dicha venida, si ha de venir e cuándo, por que la çibdad le faga su solepne reçebimiento segund se deue e es razón que se faga; por ende, que le paresçe que deuen escriuir al Adelantado Juan de Carrillo e a algunos de los regidores que están con el dicho señor Príncipe, para que se informen e sepan si será cierta la venida del dicho señor Príncipe, e cuándo e qué manera querrá tener en su reçebimiento, e lo enbían dezir a Toledo por que la çibdad lo sepa e faga lo que deuiere. E los dichos alcaldes e regidores dixerón que lo quel dicho Pero López dezía era muy bien e que así se deue fazer. Por ende, que mandan que se escriuan cartas de Toledo al dicho Adelantado e otrosí a Fernando Camarero e Fernando de Rojas e Françisco Ramírez regidores e al dottor Diego Gonçález. enbiándoles dezir de cómo el dicho Pero López les dixo lo quel dicho Françisco Ramírez enbió dezir. Por

Carta para el Adelantado Juan Carrillo e para otros regidores para que sepan de la venida del Príncipe.

ende, que la çibdad les ruega que sepan de la voluntad del señor Príncipe, si querrá venir a esta çibdad e cuándo, e qué manera plazerá a su señoría que se tenga çerca de su recebimiento e lo enbien dezir a Toledo por que se faga como deue. E otrosí fue fablado entre los sobredichos ofiçiales que si acordasen los sobredichos ofiçiales a quien así mandan escreuir, que se fiziesen sendos mantos de chamelote que lleuasen vestidos los ofiçiales para el dicho recebimiento, que se conprasen a costa de Toledo al presente; e después que los pagasen los dichos ofiçiales e gelos descontasen de sus quitaçiones que han de aver con los oficios en los años advenideros. Por ende, que mandan que se escriua a los dichos ofiçiales si acuerdan ellos en ello e si querrán que se fagan para ellos en la forma sobre dicha -/

*(Fol. 14 vt.º)*

Para Gonzalo Fernández de Córdoba sobre la venida del Príncipe.

Otrosí mandaron que pues Gonçalo Fernández de Córdoba, mayordomo de Toledo, está en Yllescas donde está el señor Príncipe, que se escriua otra carta para el dicho señor Gonçalo Fernández, para que dé las dichas cartas a los sobredichos e vea con ellos sobre la dicha razón e solicite la respuesta dellos e otrosí vea con ellos si acordaran que se saque paño de oro para que traygan ençima del Príncipe a la entrada de la çibdad, e si lo acordaren e dixeren que será bien, que lo ygualen el dicho paño con el cauallerizo del dicho señor Príncipe, para que tome de la çibdad alguna cosa e dexé el dicho paño a Toledo. E estas cartas, que se enbien luego con ome de recabdo, para que traiga respuesta de ellas, e que Toledo pagará su costo al que así fuere.

*En Domingo seis dias del dicho mes de setiembre del dicho año de XL III.*

Este día, después de comer, estando ayuntados los señores Toledo en el alcáçar de la dicha çibdad, en la torre que dizen del Atanbor, conuiene a saber: Pero López de Ayala, alcalde mayor de Toledo, e Diego Gonçález, alcalde por Juan Carrillo, e Juan de Ayala, alguazil mayor,